



Alicante, 5 de septiembre de 2016

Como contestación a las dos preguntas formuladas vía e-mail, en relación a la licitación del "SERVICIO DE LIMPIEZA DE LOS LOCALES Y DEPENDENCIAS DE LA AUTORIDAD PORTUARIA DE ALICANTE", y con registro de entrada RE2016-1720, del 31 de agosto de 2016, le informamos lo siguiente:

1) Antigüedad y tipo de Contrato de los trabajadores de subrogación :

CATEGORIA	JORNADA	ANTIGUEDAD
1 P.ESPECIALISTA	39	01/07/1988
1 P.ESPECIALISTA	24	25/07/2005
1 LIMPIADORA	24	15/08/1986
1 LIMPIADORA	24	17/07/2007
1 LIMPIADORA	24	02/12/2002
1 LIMPIADORA	24	02/10/2006
1 LIMPIADORA	24	02/10/2003

2) Unidades de limpieza de choque definidas como mejora:

En el Pliego de Condiciones Generales, pág. 37 "CRITERIOS DE VALORACIÓN" viene el cuadro para valorar las mejoras del servicio:

**CUADRO PARA VALORAR LAS MEJORAS DEL SERVICIO**

Nº	Descripción	Puntos
1	¿Se proponen mejoras sobre los recursos humanos mínimos a lo largo de todo el contrato? 1 hora/día limpiadora (hasta un máximo de 5)	1
2	¿Se proponen mejoras sobre los materiales fungibles? Accesorios suplementarios en Dirección y Presidencia.	1
3	¿Reposición adicional de conjunto de banderas a lo largo del contrato	
	5 Ud	1
	10 Ud	2
4	¿Unidades de limpieza de choque adicionales a lo largo del contrato?	
	5 Ud	1
	10 Ud	2

Las unidades de limpieza de choque adicionales del contrato se refieren al número de servicios para hacer frente a cualquier limpieza puntual que requiera la Autoridad Portuaria de Alicante en cualquiera de sus dependencias (concesionada o no). Cada servicio deberá contar, para un tiempo aproximado de 2 días, como mínimo de:



**ALICANTE PORT**

Autoridad Portuaria de Alicante

4 operarios

1 vehículo

1 Herramienta habitual de limpieza locales.

1 Máquina hidrolimpiadora.

1 Material fungible habitual, trapos, detergentes, etc...

5 Servicios de Limpieza = 1 PUNTO; 10 Servicios de Limpieza = 2 PUNTOS

LA JEFA DEL DEPARTAMENTO TÉCNICO

ALICANTE PORT

Autoridad Portuaria de Alicante  
Edo. Sara García Hernández